DIPEVIRE S.A.

181987

Guayaquil, 15 de Octubre de 2019

Ingeniera
GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme pone en su conocimiento que, en la Junta Universal de Accionistas, realizada el día de ayer 7 de octubre de los corrientes, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **Cinco Años,** con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta ejercer las funciones de administradora de la compañía de conformidad al artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la Compañía **DIPEVIRE S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el señor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el 20 de octubre de dos mil catorce, con fecha de inscripción en el registro mercantil el 23 de octubre del 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

ING. MARCELO DANIEL DIAZ PETRILLI
C.C. No. 0918747072
Secretario de la Junta – Accionista

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designada.

Guayaquil, 15 de Octubre de 2019

ING. GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN
C.C. No. 0601378052

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:50.217
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **DIPEVIRE S.A.,** a favor de **GIOVANNA ENA PETRILLI TORMEN,** de fojas **44.566 a 44.569,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.939.**

ORDEN: 50217

Guayaquil, 21 de octubre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0105410